

Informe de Solvencia

Mapfre Inversión, S.V., S.A



Diciembre 2021

1. Requerimientos generales de información	3
1.1. Introducción	3
1.2. Información general sobre la Sociedad.....	4
1.3. Sistema de Gobierno Corporativo	5
2. Políticas y objetivos de gestión del riesgo	6
2.1. Estrategias y procesos para la gestión del riesgo.....	6
2.1.1. Riesgo de Crédito	7
2.1.2. Riesgo de Mercado y de tipo de interés	7
2.1.3. Riesgo de Tipo de Cambio	8
2.1.4. Riesgo Operativo	8
2.1.5. Colchón de conservación de capital.....	9
2.1.6. Otros riesgos	9
3. Fondos propios computables	11
3.1. Capital de Nivel 1 y Capital de Nivel 2.....	11
3.2. Importe de Fondos Propios Computables.....	12
4. Requisitos de fondos propios	14
4.1. Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno.....	15
5. Información sobre los requerimientos en materia de remuneraciones.....	18
5.1. Procedimientos relacionados con el sistema retributivo	18
5.2. Conceptos retributivos	18
6. Ratio de Apalancamiento	23
Anexo 1. Información sobre los fondos propios.....	24

1. Requerimientos generales de información

1.1. Introducción

En diciembre de 2010 el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea publicó una serie de medidas de refuerzo de la normativa del sector financiero, las cuales se conocen como marco regulador Basilea III. Ello ha conllevado la necesidad de desarrollar una normativa financiera más armonizada, así como la necesidad de crear un código normativo europeo único aplicable a todas las entidades de crédito y empresas de inversión de la Unión Europea. En consecuencia, se han publicado la Directiva 2013/36 (del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión) y el Reglamento (UE) 575/2013 (del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión).

En el ámbito nacional, cabe destacar la publicación de la Circular 2/2014, de 23 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias en materia de solvencia para las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables. El objeto de esta Circular es regular las opciones que el Reglamento (UE) 575/2013 atribuye a las autoridades competentes nacionales, aplicables a los grupos consolidables de empresas de servicios de inversión y a las empresas de servicios de inversión españolas integradas o no en un grupo consolidable, relativas a aquellas materias que se consideran necesarias para la aplicación del citado Reglamento desde el 1 de enero de 2014, sin perjuicio de que en el futuro puedan considerarse de utilidad para las empresas de servicios de inversión o sus grupos el desarrollo de otras disposiciones no previstas en dicha Circular.

Con la entrada en vigor de la Circular 2/2014 y según lo previsto en el Reglamento (UE) 575/2013, MAPFRE INVERSIÓN, S.V., S.A. (en adelante, MAPFRE INVERSIÓN, la Sociedad o la Entidad) publica el documento “Informe sobre Solvencia” con periodicidad anual y tras la aprobación del mismo por parte del Consejo de Administración de la Sociedad. En el presente documento, se detallan, a 31 de diciembre de 2021, los requisitos de divulgación de información, siendo estos una combinación de datos cuantitativos e información cualitativa sobre políticas de gestión de riesgos, políticas contables y políticas de remuneración.

1.2. Información general sobre la Sociedad

MAPFRE INVERSION es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulación de las entidades de servicios de inversión que operan en España. Su domicilio social se encuentra ubicado en Carretera de Pozuelo nº 50-1, Planta 2ª – Módulo Sur, Majadahonda (Madrid).

La Sociedad está autorizada a prestar todos los servicios de inversión y auxiliares previstos en los artículos 140 y 141 del texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, a excepción de la gestión de Sistemas Multilaterales de Negociación. No obstante, sus principales actividades son la recepción, transmisión y ejecución de órdenes, la custodia y administración de títulos, la gestión discrecional e individualizada de carteras en España y el asesoramiento en materia de inversión. Además, es comercializador de las IICs y de los Fondos de Pensiones gestionados por sus filiales. La Sociedad es una entidad adherida al Fondo de Garantía de Inversiones (FOGAIN), por lo que sus clientes se benefician de la cobertura que dicho Fondo otorga en los casos previstos en la normativa.

La Sociedad es filial de Mapfre Vida S.A., inscrita en los registros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número de autorización C-511 el 30 de noviembre de 1970, que tiene una participación del 99,99% en la Sociedad y forma parte del Grupo Mapfre, cuya entidad dominante última es la Fundación Mapfre. El Grupo Mapfre está integrado por diversas sociedades con actividad en los sectores asegurador, financiero, mobiliario y de servicios. Mapfre SA, sociedad anónima española cotizada, es la entidad holding cabecera del Grupo Mapfre que, a través de una diversidad de sociedades dependientes, se dedica a la prestación de servicios de seguros y financieros (vida, no vida, finanzas, inversión mobiliaria y servicios de inversión).

El beneficio neto obtenido por la Sociedad en el año 2021 asciende a 41,356 millones de euros al cierre del ejercicio, siendo un 15% superior al del ejercicio 2020 debido fundamentalmente al incremento de las comisiones y corretajes satisfechos. Este incremento se debe a la positiva evolución del negocio, ya que ha incrementado significativamente el número de clientes.

1.3. Sistema de Gobierno Corporativo

La política en materia de diversidad en lo que atañe a la selección de los miembros del Consejo de Administración está basada en los siguientes requisitos que deben reunir los consejeros:

1. Cualificación profesional

- Título universitario o cinco años de experiencia en funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento de entidades financieras sometidas a ordenación y supervisión de la Administración Pública o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de dimensiones y exigencias análogas a las de la Sociedad.

2. Honorabilidad personal, profesional y comercial

- Trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles y demás que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como a las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.
- Carencia de antecedentes penales por delitos dolosos.
- No estar inhabilitados para ejercer cargos públicos o de administración o dirección de entidades financieras o aseguradoras.
- No estar inhabilitados conforme a la Ley Concursal, mientras no haya concluido el periodo de inhabilitación.

3. Capacidad y compatibilidad

- No estar incurso en causas de incompatibilidad, incapacidad o prohibición de acuerdo con las leyes.

4. Edad

- No haber cumplido 70 años.

2. Políticas y objetivos de gestión del riesgo

2.1. Estrategias y procesos para la gestión del riesgo

La gestión efectiva del riesgo se presenta como uno de los elementos fundamentales de la estrategia de la Entidad, que permite maximizar el par rentabilidad-riesgo, dentro de los límites que la Sociedad considera adecuados.

El órgano de gobierno encargado de llevar a cabo este cometido es el Consejo de Administración, el cual a través de diversos comités supervisa el soporte de operaciones de activo, tutela el proceso de gestión del riesgo desde una perspectiva global y controla la aplicación de la Ley de Blanqueo de Capitales.

El Comité de Riesgos es la figura central del proceso de gestión del riesgo desde una perspectiva global, estando integrado por la Dirección General y responsables de la Sociedad en materia de riesgos, que con reuniones periódicas lleva a cabo las siguientes funciones:

- Determinar el grado de exposición a las diferentes tipologías de riesgo, estableciendo indicadores de gestión que permitan profundizar en su medición y control.
- Definición de las políticas, procedimientos de medición interna y técnicas de gestión del riesgo.
- Proponer al menos anualmente a la Dirección General, para su elevación al Consejo de Administración, las políticas de asunción y gestión de riesgos, así como los límites establecidos para las posiciones de riesgo global de la Entidad en función de criterios de solvencia y rentabilidad.

La Sociedad configura la cuantificación y gestión de los riesgos, como una tarea fundamental, poniendo especial énfasis en la identificación, medición, control y seguimiento de las diferentes tipologías de riesgo.

2.1.1. Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se entiende como la potencial pérdida en que incurriría la Sociedad en caso de que el prestatario o acreditado no tenga capacidad o voluntad para hacer efectiva sus obligaciones contractuales de pago.

Los rendimientos de las inversiones son también sensibles a los cambios en las condiciones económicas generales, incluyendo las variaciones en la valoración crediticia general de los emisores de valores de deuda. La exposición al riesgo de crédito se mitiga mediante una política basada en la selección prudente de los emisores de valores y las contrapartes en base a su solvencia; buscando un elevado grado de correspondencia geográfica entre los emisores de los activos y los compromisos; el mantenimiento de un adecuado nivel de diversificación; y la obtención, en su caso, de garantías, colaterales y otras coberturas.

Por otro lado, el riesgo de contraparte viene determinado por la posibilidad de que se produzcan impagos por parte de las contrapartidas en operaciones financieras (Interbancario, Derivados, Renta Fija,...).

La Sociedad no concede financiación a terceros con relación a sus actividades de negocio, por lo que el riesgo de crédito, contraparte, dilución y entrega se asume a través de posiciones largas de activos en cartera. En cualquier caso, las inversiones en renta fija y renta variable están sujetas a límites por emisor. La política de la Sociedad establece límites de acuerdo al perfil de riesgo de la contraparte o del instrumento de inversión, así como límites de exposición en relación con el rating de la contraparte, basados en la pérdida máxima que la Sociedad puede asumir sin dañar su estructura financiera.

2.1.2. Riesgo de Mercado y de tipo de interés

El riesgo de mercado se define como el riesgo de que un activo financiero experimente variaciones en su valor de mercado como consecuencia de movimientos adversos en sus factores de riesgo: precio, tipo de interés, tipo de cambio, etc.

Las fluctuaciones en los precios de los mercados pueden reducir el valor o los ingresos de la cartera de inversiones, circunstancia que podría causar un efecto negativo en la situación financiera de la Sociedad.

La Sociedad mitiga su exposición a este tipo de riesgos mediante una política prudente de inversiones caracterizada por una elevada proporción de valores de renta fija en grado de inversión. En este sentido, la Sociedad tiene establecido a través de su Comité de Riesgos y con aprobación por parte del Consejo de Administración, un sistema de límites que normaliza la toma de posiciones y la asunción de compromisos por cuenta propia.

2.1.3. Riesgo de Tipo de Cambio

Las fluctuaciones en el valor del euro en relación con otras monedas podrían afectar en el futuro al valor del activo y del pasivo de la sociedad y, por consiguiente, a su patrimonio neto, así como a los resultados operativos y al flujo de caja. La Sociedad mitiga su exposición a este riesgo mediante una política de mantener en su cartera posiciones de activos denominados en euros. Solo se pueden producir diferencias de cambio por aquellos activos denominados en divisa al hacer la transparencia de las participaciones de IICs en cartera.

2.1.4. Riesgo Operativo

El riesgo operativo se define como el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo en los procesos, del personal, o de los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos. El riesgo operativo incluye el riesgo legal pero no el riesgo de reputación, ni el riesgo estratégico.

Durante el año 2021 se ha continuado en el proceso de mejora a través de medidas de control establecidas para mitigar en lo posible esta tipología de riesgo, encaminadas en diversas direcciones como la formación continuada interna o externa del personal, organización de funciones y responsabilidades, así como el establecimiento de límites de aprobación y ejecución de operaciones y establecimiento de sistemas de seguridad informática y de sistemas.

Entre otros, estos desarrollos sirven para sustentar las recomendaciones y exigencias del Supervisor, en el marco de Basilea III, que contempla una dotación específica de fondos propios por riesgo operativo.

2.1.5. Colchón de conservación de capital

El colchón de conservación tiene como objetivo que la entidad tenga suficiente capital para absorber pérdidas en un entorno económico de estrés y mantenerse en todo momento por encima de los requerimientos mínimos. Para poder cumplir su función, se requiere que el colchón de conservación tenga plena capacidad para absorber pérdidas, y por tanto, debe estar compuesto por Common Equity o capital de mayor calidad (acciones ordinarias y reservas). Para el ejercicio 2021 está establecido en el 2,5% del capital de nivel 1 ordinario.

2.1.6. Otros riesgos

Otros riesgos a los que se podría encontrar expuesta la Entidad son los riesgos de cumplimiento normativo, riesgo de negocio y el riesgo de reputación. Así, se estaría contemplando el impacto adverso que puede derivarse de sanciones (riesgo normativo) y del deterioro de la reputación (riesgo reputacional), como consecuencia del incumplimiento de disposiciones legales, estándares y códigos de conducta.

La Sociedad, a través de sus diferentes áreas, vela por el cumplimiento de las normas legales que le son de aplicación, realiza acciones formativas para el personal desde su incorporación, tiene establecidos procedimientos de detección de operaciones sospechosas y de control de conflictos de interés.

Asimismo, la Entidad cuenta con las “Normas para la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo”, aprobado a nivel del Grupo MAPFRE, en el que se recogen las normas y procedimientos a seguir para evitar el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en la Sociedad.

El riesgo reputacional es el riesgo de daños que puede sufrir una entidad por parte de la opinión pública, sus clientes o cualquier otra parte interesada. Los escándalos financieros han convertido la mala imagen del sector en una importante preocupación. Debido a la creciente importancia del impacto que el riesgo reputacional pudiera tener en el negocio, la Sociedad tiene establecidos canales eficientes de atención al cliente que minimizan al máximo las reclamaciones, además se siguen las actuaciones necesarias desde el punto de vista de la inversión responsable.

3. Fondos propios computables

3.1. Capital de Nivel 1 y Capital de Nivel 2

A efectos del cálculo de sus requisitos de fondos propios, la Sociedad considera como Capital de Nivel 1 los elementos definidos como tales, considerando sus correspondientes deducciones, en el Reglamento (UE) 2019/2033, en el Reglamento (UE) 2019/876, en la Directiva 2019/2034 y en la Circular 1/2021 de la CNMV (en adelante, la normativa de solvencia).

Los elementos del Capital de Nivel 1 se caracterizan por ser componentes de los fondos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en el que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, superior a la de los componentes del Capital de Nivel 2 que se explican a continuación. El Capital de Nivel 1 de la Entidad a 31 de diciembre de 2021 y 2020 está formado, básicamente, por las ganancias acumuladas, los instrumentos de capital desembolsados, otro resultado global acumulado y otras reservas.

Por su parte, se consideran elementos del Capital de Nivel 2 los definidos como tales, con los límites y deducciones correspondientes, en la normativa de solvencia. Estos elementos, si bien se ajustan a la definición de fondos propios establecida en la normativa vigente, se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad o grado de permanencia menor que los elementos considerados como Capital de Nivel 1. A 31 de diciembre de 2021 al igual que en el año anterior, la Sociedad no dispone de Capital de Nivel 2.

Entre los conceptos que, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de solvencia, forman parte de los fondos propios computables, existen algunos, tales como reservas por beneficios no distribuidos, el resultado del ejercicio, ajustes por valoración positivos de activos financieros disponibles para la venta, etc., cuyas características y definición no varían, independientemente de la entidad para la que sean analizados.

Los Fondos Propios de la Entidad son totalmente Capital de Nivel 1 y no existe a fecha de referencia del presente Informe ningún elemento de fondos propios computables con características específicas.

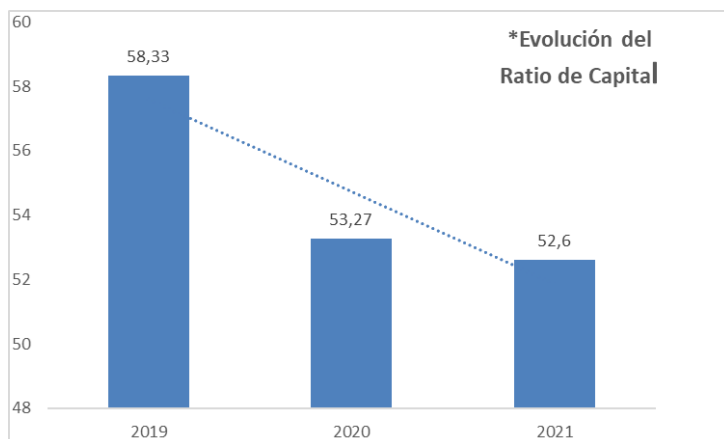
3.2. Importe de Fondos Propios Computables

A continuación, se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2021 y 2020 de los fondos propios computables de la Sociedad, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en Capital de Nivel 1 y Capital de Nivel 2.

	Miles de euros	
	31/12/2021	31/12/2020
Total Fondos Propios	128.568	133.956
Capital de Nivel 1 (Recursos Propios básicos según anterior normativa)	128.568	133.956
Fondos Propios	128.568	133.956
Capital de Nivel 1	128.568	133.956
Capital de Nivel 1 Ordinario	128.568	133.956
Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1 ordinario	31.672	30.748
Instrumentos de capital desembolsados	33.055	33.055
Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario	-1.383	-2.307
Ganancias acumuladas	99.210	99.192
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	99.210	99.192
Resultados admisibles	0	0
Otro resultado global acumulado	983	5.728
Resultados atribuibles a los propietarios de la sociedad matriz	41.351	36.097
(-) Parte del beneficio provisional o de cierre de ejercicio no admisible	-41.351	-36.097
Otras reservas	1.341	1.265
(-) Otros activos intangibles	-140	-169
(-) Otros activos intangibles importe bruto	-140	-169
(-) Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros y no se derivan de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos conexos	-1200	0
(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los d	-3.297	-2.808
Capital de Nivel 2 (Recursos Propios segunda categoría, anterior normativa)	0	0

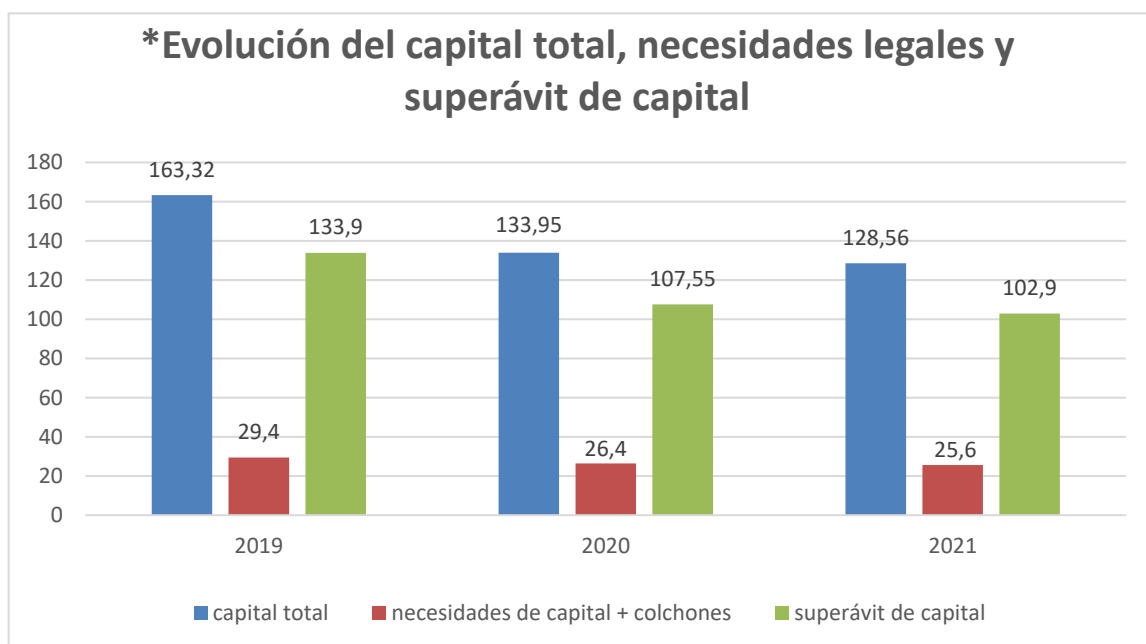
El cálculo de los Fondos Propios para la elaboración del cuadro anterior se ha realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/2033.

A continuación, mostramos la evolución del Ratio de Capital Total en los tres últimos años.



*Cifras en %

Mapfre Inversión mantiene una posición de solvencia muy confortable altamente por encima de los niveles exigidos en la normativa. El Ratio de Capital Total de Mapfre Inversión al 31 de diciembre de 2021 se situó en el 52,6% muy por encima del nivel mínimo exigido del 8% más el colchón de conservación de capital, establecido en el 2,5% para el 2021. La bajada con respecto al 2020 se ocasiona básicamente por la disminución de los fondos propios; se sigue trabajando en la ratio de capital para responder al entorno económico y a las exigencias regulatorias. A continuación, mostramos una evolución de las magnitudes de capital en los últimos tres años.



*Cifras en millones de euros.

4. Requisitos de fondos propios

Durante el ejercicio 2021, entró en aplicación el nuevo Reglamento (UE) 2019/2033, el cual supone un cambio en relación con el cálculo de los requisitos de fondos propios mínimos. El nuevo Reglamento introduce cambios en el cálculo del denominador de la ratio de solvencia: en lugar de calcularse la suma de los activos ponderados por riesgo (crédito, mercado y operacional) se plantea un nuevo denominador “D”, definido en el artículo 11 de dicho Reglamento. El valor de este nuevo denominador se establece como el mayor de los siguientes valores: 1) requisito basado en los gastos fijos generales, 2) requisito del capital mínimo permanente o 3) requisito basado en los factores K.

En el caso de la MAPFRE INVERSIÓN se aplica el requisito basado en los factores K, tal y como se plasma en el siguiente cuadro:

Partida	Importe
Requisitos de fondos propios	15.813
Requisito de capital mínimo permanente	750
Requisito basado en los gastos fijos generales	3.317
Requisito basado en los factores K	15.813
Requisitos de fondos propios transitorios	
Requisito transitorio basado en los requisitos de fondos propios del RRC	1.460
Requisito transitorio basado en los requisitos basados en los gastos fijos generales	
Requisito transitorio para las empresas de servicios de inversión que anteriormente solo estaban sujetas a un requisito de capital inicial	
Requisito transitorio basado en el requisito de capital inicial en el momento de la autorización	730
Requisito transitorio para las empresas de inversión que no están autorizadas a prestar determinados servicios	
Requisito transitorio de al menos 250 000 EUR	
Partidas pro memoria	
Requisitos de fondos propios adicionales	0
Directrices sobre fondos propios adicionales	0
REQUISITOS DE FONDOS PROPIOS	15.813

A continuación, se presenta el valor de los requisitos de fondos propios mínimos de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020 por razón de riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de tipo de cambio y riesgo operativo, elaborado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 575/2013.

Categoría de exposición y tipo de riesgo	Miles de euros
	31/12/2029
	Requisitos de fondos propios
Categoría de exposición y tipo de riesgo	
Entes del sector público	89
Entidades	489
Empresas	584
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	2
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	4.797
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	2.986
Exposiciones de renta variable	1.319
Otras exposiciones	0
TOTAL RIESGO DE CRÉDITO	10.270
TOTAL RIESGO DE MERCADO	0
TOTAL RIESGO DE TIPO DE CAMBIO	1.386
TOTAL RIESGO OPERATIVO	8.461
TOTAL COLCHON CONSERVACION CAPITAL	6.287
REQUISITOS DE FONDOS PROPIOS	26.404
Otros riesgos	1.006

4.1. Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa de solvencia, la Sociedad aplica una serie de procedimientos de identificación, medición y agregación de riesgos que, de manera adicional al mantenimiento de los fondos propios mínimos que se han indicado en los apartados anteriores de este capítulo, le permiten definir y mantener un nivel de fondos propios acorde con los riesgos

inherentes a su actividad, al entorno económico en el que opera, a la gestión y control que realiza de estos riesgos, a los sistemas de gobierno de los que dispone, a su plan estratégico de negocio y a sus posibilidades reales de obtención de mayores fondos propios, o lo que es lo mismo, realiza una evaluación de capital interno, tanto en el momento actual como en el futuro proyectado en función de su planificación.

En la evaluación de su capital interno, la Entidad aplica los siguientes procedimientos relacionados con cada uno de sus riesgos:

- **Riesgo de Crédito y de Contraparte y Operaciones Incompletas:** Método Estándar para los Requisitos de Capital.
- **Riesgo de Mercado:** Método Estándar para los Riesgos de Posición en los Instrumentos de Deuda Negociable.
- **Riesgo de Tipo de Cambio:** Método Estándar.
- **Riesgo Operativo:** Método del Indicador Básico.
- **Otros Riesgos:** las necesidades de capital asociadas a otros riesgos distintos de los anteriores se han estimado con la opción simplificada.

El proceso de planificación del capital permite determinar las necesidades futuras de capital conforme al perfil global de riesgos, al entorno económico y competitivo y al plan de negocio. El cálculo de capital total de la Sociedad se obtiene mediante la agregación de las necesidades de capital asociadas a cada riesgo de acuerdo con los métodos antes indicados, con el objetivo de asegurar los niveles de solvencia a largo plazo y mantener un objetivo de fondos propios que garantice la cobertura de todos los riesgos a los que se enfrenta en el ejercicio de su actividad.

Dicho objetivo contempla el consumo que pueden suponer los riesgos no contemplados en el Pilar 1 y permite cubrir con suficiente holgura cualquier imprevisto que pueda surgir derivado tanto de una minoración significativa de los fondos propios computables, como por un aumento relevante de los activos ponderados por riesgo.

Por tanto, y con el objetivo de llevar a cabo una adecuada planificación de las necesidades de capital futuras de la Entidad, se realizan las correspondientes proyecciones a tres años bajo un escenario de estrés (opción simplificada). Los resultados obtenidos se sitúan ampliamente dentro del rango objetivo establecido y presentan una holgura adecuada sobre el mínimo regulatorio, no siendo necesario contemplar fuentes de capital alternativas para cubrir las posibles carencias de capital.

5. Información sobre los requerimientos en materia de remuneraciones

De acuerdo con la legislación vigente y la normativa sobre solvencia (Ley 24/1988, Circular 5/2011 de la CNMV, Circulares 1 y 2/2014 de la CNMV, Reglamento (UE) 575/2013), las Entidades facilitarán al público en el informe de solvencia, para las categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en su perfil de riesgo, la información sobre su política y sus prácticas de remuneración.

5.1. Procedimientos relacionados con el sistema retributivo

La política retributiva de MAPFRE INVERSION fue aprobada el 05/06/2018 por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de Mapfre SA, es de aplicación a todos los empleados de la entidad, siendo de aplicación subsidiaria la Política de Remuneraciones del Grupo Mapfre en todo aquello que no la contradiga.

Alineada con los principios generales del Grupo Mapfre (basados en la función/puesto de trabajo que ocupa cada empleado, tiene en cuenta el mérito, garantiza la igualdad y transparencia) la política de remuneraciones de Mapfre Inversión:

- Es acorde con una gestión adecuada, sana y eficaz del riesgo, propicia este tipo de gestión y no ofrece incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la entidad.
- Es compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses de Mapfre Inversión.

5.2. Conceptos retributivos

La estructura retributiva se compone de cinco elementos:

- 1. Retribución Fija:** se establece de acuerdo con el puesto de trabajo y el perfil profesional, y se abona en pagos periódicos y conocidos con antelación. Cada puesto tiene asignado, según su valoración, un nivel salarial que establece los márgenes mínimo y máximo en que podría oscilar, denominado “banda salarial”.

- 2. Retribución Variable / Incentivos:** está condicionada a la consecución de los objetivos de la Empresa, de acuerdo al esfuerzo, productividad y contribución de cada empleado. Se establecen unos mecanismos específicos de forma que la remuneración variable para del Personal Relevante se establecerá, aplicará y mantendrá en consonancia con la estrategia comercial y de gestión de riesgos de Mapfre Inversión, su perfil de riesgo, sus objetivos, sus prácticas de gestión de riesgos y el rendimiento y los intereses a corto, medio y largo plazo. El total de la remuneración variable no limitará la capacidad de la Sociedad para reforzar la solidez de su base de capital.
- 3. Programas de reconocimiento:** Destinados a reconocer formalmente la contribución de los empleados a la implantación de la estrategia, además de premiar las aportaciones de calidad, la difusión de la cultura y los valores de Mapfre, y la innovación.
- 4. Beneficios Sociales:** Productos, servicios o ayudas con los que la Entidad remunera a sus empleados, fruto del acuerdo colectivo o un acuerdo individual con el empleado.
- 5. Complementos:** Ayuda económica que se le otorga al empleado en función del puesto de trabajo que ocupa y cuya vigencia está condicionada al mantenimiento del puesto y de las circunstancias que han concurrido para su concesión.

El Consejo de Administración de Mapfre Inversión es el órgano responsable de aprobar la política de remuneraciones, así como de fijar, revisar periódicamente y aplicar los principios generales contenidos en la misma.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de Mapfre SA es el órgano encargado de la evaluación de las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de la entidad y que deba adoptar el Consejo de Administración.

El personal relevante es aquel cuyas actividades profesionales inciden significativamente en el perfil de riesgo de la entidad, y que básicamente son los altos directivos, los empleados que asumen riesgos para la empresa de servicios de inversión, los que ejercen funciones de control, así como a todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo

baremo de remuneración que los anteriores, cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad.

A 31 de diciembre de 2021, la Sociedad contaba con **4 empleados identificados como personal relevante**: 2 de ellos son altos directivos cuyas actividades inciden de manera significativa en el perfil de riesgos de la entidad y otros 2 son empleados cuyas actividades inciden en el perfil de riesgos de la entidad y realizan funciones como dirección de departamentos, subdirección de departamentos y técnicos de inversión que denominamos otro personal relevante.

En cumplimiento del 1 del artículo 450 del Reglamento 575/2013 aportamos la siguiente información:

- **Remuneración fija y variable:** desglosada dos grupos: uno de altos directivos y otro de otro personal relevante.

MAPFRE INVERSIÓN		2021 EUROS (Cuantías brutas)											
CLASIFICACIÓN	RF 2021 ⁽¹⁾	RV ANUAL 2021 (Target- 100% cumplimiento) ^(***)	RV L/P 2021 ^(**)	BONUS 2021 ^(***)	PP EMPLEO (Aportación empresa)	Seg. Ahorro Plus Empresa	PREVISION SOCIAL - SEGURO DE AHORRO	PREMIO JUBILACIÓN	APORTACION DEFINIDA (PARTE FIJA)	APORTACION DEFINIDA (PARTE VARIABLE)	OTROS COMPROMISOS POR PENSIONES ^(****)	MONEDA	21 % VAR (RV ANUAL 2021+ RV L/P+BONUS 2021+ AD VARIABLE)/ (RF 2021+ AD FIJA+ PP EMPLEO+ S. Ahorro Plus Empresa+ S. AHORRO+ P. JUBILACION+ OTROS C. PENS) ^(*****)
Altos Directivos ⁽¹⁾	371.888	131.410	83.333	50.000	8.000	2.667	1.000	810	59.371	20.644	6.197	EUR	63,43%
Personal Relevante ⁽²⁾	107.653	19.000	0	0	4.661	0	900	441	0	0	0	EUR	16,72%
TOTAL	479.541	150.410	83.333	50.000	12.661	2.667	1.900	1.251	59.371	20.644	6.197	EUR	54,01%

⁽¹⁾ Altos Directivos: M.A. Segura y M. Langa

⁽²⁾ Personal Relevante: María Arrieta y Alberto Peña.

(*) No incluimos otros conceptos ni retribución en especie que puedan percibir.

(**) Plan de incentivos a L/P 2019-2021. Importe proporcional teórico correspondiente a 2021 teniendo en cuenta un cumplimiento del 100%. Este incentivo será liquidado en marzo de 2022 y podría llegar a un cumplimiento máximo del 200%. Parte de este incentivo es en metálico y parte en acciones. Valoración de las acciones en el momento inicial de conversión a títulos.

(***) Importe monetario, con independencia de cuando se produzca la liquidación se abone el 50% en dinerario y el 50% en acciones.

(****) Los otros compromisos por pensiones incluyen el Plan de pensiones de excesos.

(*****) Este ratio ha tenido en cuenta los siguientes conceptos: 1) NUMERADOR: RV anual 2021 (target)+ RV L/P (proporcional target)+ BONUS 2021+ Aportación definida (parte variable); 2)

DENOMINADOR: RF 2021+ Aportación definida (parte fija)+ PP Empleo+ S. Ahorro+ P. Jubilación+ Otros compromisos por pensiones.

No hay ninguna persona que perciba una remuneración de 1 millón de euros o superior en el ejercicio económico.

- Durante el ejercicio 2021 no ha habido pagos por nueva contratación ni indemnizaciones por despido.
- El componente variable no es superior al 100% del componente fijo de la remuneración para ningún empleado.

Los criterios cuantitativos y cualitativos para el abono de la retribución variable del personal relevante son los siguientes:

- a. Proporción entre componentes fijos y variables**, cuando la remuneración total incluya componentes fijos y variables, tales componentes estarán debidamente equilibrados de forma que el fijo constituirá una parte suficientemente elevada de la remuneración total de modo que la política de elementos variables sea plenamente flexible, hasta el punto de ser posible no pagar ningún componente variable. Con carácter general el porcentaje del componente variable respecto de la remuneración fija no será superior al 100%. No obstante, la Junta General de Mapfre Inversión podrá aprobar un nivel superior al anterior siempre que no exceda del 200%.
- b. Remuneración variable garantizada**, sólo podrá garantizarse en casos excepcionales, en la contratación de personal nuevo y con carácter limitado al primer año.
- c. Bases de la retribución variable**, cuando esté vinculada al desempeño, la determinación de su importe se basará en una combinación del desempeño individual, desempeño de actividad/departamento y resultado global de Mapfre Inversión y del Grupo Mapfre.
- d. Componente diferido de la retribución variable**, una parte sustancial, que represente al menos el 40% del componente de remuneración variable, se diferirá durante un

mínimo de tres años. Esta retribución diferida será abonada a lo largo de los años de diferimiento, en proporción a los mismos.

- e. Pago en instrumentos**, al menos el 50% de la retribución variable se abonará en acciones o títulos de propiedad equivalentes. Estos instrumentos están sujetos a una política de retención apropiada destinada a alinear los incentivos con los intereses de la Entidad.
- f. Ajustes *ex post* (cláusulas *malus* y *clawback*)**, el 100% de la remuneración variable se pagará únicamente si resulta sostenible con arreglo a la situación financiera de la Entidad y si se justifica con arreglo a los resultados de la unidad de negocio y de la persona que se trate.

La remuneración variable total se contraerá generalmente de forma considerable cuando la Entidad obtenga unos resultados financieros mediocres o negativos a través de cláusulas *malus* o *clawback*.

Otras disposiciones específicas con respecto al Personal relevante son:

-Prohibiciones, el personal relevante se comprometerá a no utilizar ninguna estrategia de cobertura personal ni ningún seguro relacionado con la remuneración y la responsabilidad que menoscabe los efectos de adaptación al riesgo de su sistema retributivo.

-Pagos por extinción de contratos, los pagos por resolución anticipada de contratos guardarán relación con el desempeño y los resultados obtenidos en el transcurso del tiempo y no recompensarán los malos resultados, sin perjuicio del preceptivo abono de las indemnizaciones resultantes de la normativa aplicable.

-Sistema de previsión social, La política de pensiones será compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad.

6. Ratio de Apalancamiento

En cumplimiento con lo recogido en la Parte Séptima del Reglamento (UE) 575/2013, modificado por el Reglamento Delegado (UE) 2015/62, las entidades deben hacer pública información sobre su ratio de apalancamiento. El ratio de apalancamiento contribuye a preservar la estabilidad financiera al funcionar como un mecanismo de protección del cumplimiento de los requisitos de capital basados en el riesgo y al obstaculizar el apalancamiento excesivo durante los períodos de bonanza económica, se calcula como el cociente entre el capital de nivel 1 de la entidad y su exposición total, medida como la suma de los valores de exposición de todos los activos y partidas fuera de balance no deducidos al determinar el capital de nivel 1.

Las reglas definidas en la metodología de cálculo de la ratio de apalancamiento prevén un período de observación y seguimiento. En base a estas observaciones se realizará la definición y calibración de la mencionada ratio que ha pasado a ser un requisito vinculante a partir del 1 de enero de 2018. La EBA y el Comité de Basilea han concluido que un requisito de una ratio de apalancamiento de capital de nivel 1 calibrado al 3 % desempeñaría esa función de protección creíble. A nivel internacional, el CSBB también acordó un requisito de una ratio de apalancamiento del 3 %. Por consiguiente, el requisito de la ratio de apalancamiento debe calibrarse al 3 %. La intención del Comité de Basilea es convertir en requerimientos de información obligatoria para las entidades de gran tamaño (Basilea III) la información calculada con medias diarias y que se implemente no más tarde del 1 de enero de 2022. La Sociedad con una ratio del 30,9% se encuentra muy por encima del nivel mínimo recomendado.

La Sociedad cumple con todas las exigencias de presentación y reporting tal y como se recoge en la normativa vigente.

Anexo 1. Información sobre los fondos propios

Plantilla EU IF CCI.01 — Composición de los fondos propios reglamentarios (empresas de servicios de inversión que no sean pequeñas ni estén interconectadas)

		a)	b)
		Importes	Fuente basada en números de referencia / letras del balance en los estados
Capital de nivel 1 ordinario: Instrumentos y reservas			
1	FONDOS PROPIOS	128.568.165,58	
2	CAPITAL DE NIVEL 1	128.568.165,58	
3	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	128.568.165,58	
4	Instrumentos de capital completamente desembolsados	33.055.000,00	Recursos propios, línea 1 capital
5	Prima de emisión	0,00	
6	Ganancias acumuladas	99.209.642,36	Recursos propios, línea 3 reserva legal y línea 5 resultado de ejercicios anteriores
7	Otro resultado global acumulado	963.083,65	Recursos propios, línea 8 ajuste por valoración en patrimonio neto
8	Otras reservas	1.341.033,44	Recursos propios, línea 4 otras reservas
9	Intereses minoritarios reconocidos en el capital de nivel 1 ordinario	0,00	
10	Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales	0,00	
11	Otros fondos	0,00	
12	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL ORDINARIO DE NIVEL 1	-6.020.595,87	
13	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario	-1.382.703,14	
14	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario	0,00	
15	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario	-1.382.703,14	
16	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario	0,00	
17	(-) Pérdidas del ejercicio en curso	0,00	
18	(-) Fondo de comercio	0,00	
19	(-) Otros activos intangibles	-140.304,76	Activo, línea 10 inmovilizado intangible
20	(-) Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros y no se deriven de	-1.200.168,81	
21	(-) Participación cualificada fuera del sector financiero cuyo importe exceda del 15 % de los fondos	0,00	
22	(-) Participación cualificada total en empresas distintas de entes del sector financiero que supere el	0,00	
23	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad	0,00	
24	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad	-3.297.419,16	
25	(-) Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas		
26	(-) Otras deducciones		
27	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		
28	CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL		
29	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente		
30	Prima de emisión		
31	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL		
32	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional		
33	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
34	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
35	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
36	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad		
37	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad		
38	(-) Otras deducciones		
39	Capital de nivel 1 adicional: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		
40	CAPITAL DE NIVEL 2		
41	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente		
42	Prima de emisión		
43	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 2		
44	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 2		
45	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 2		
46	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 2		
47	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2		
48	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene		
49	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una		
50	Nivel 2: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		

Plantilla EU ICC2: Fondos propios: conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados

Plantilla flexible.

Las filas deben consignarse en consonancia con el balance incluido en los estados financieros auditados de la empresa de servicios de inversión.

Las columnas se mantendrán fijas, a menos que la empresa de servicios de inversión tenga el mismo ámbito de consolidación contable y reglamentario, en cuyo caso los volúmenes deberán consignarse únicamente en la columna a).

	a	b	c
	Balance según los estados financieros publicados/auditados	En el ámbito reglamentario de consolidación	Referencia cruzada a EU IF CC1
	Al final del período	Al final del período	
Activos – Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados/auditados			
1 Tesorería	2.479,08		
2 Créditos a intermediarios financieros	62.841.743,23		
3 Crédito a particulares	0,00		
4 Valores representativos de deuda	68.130.809,71		
5 Inversiones vencidas pendientes de cobro	0,00		
6 Acciones y participaciones	52.842.050,16		
7 Derivados	0,00		
8 Contratos de seguros vinculados a pensiones	1.978.679,72		
9 Inmovilizado material	189.584,06		
10 Inmovilizado intangible	140.304,76		
11 Activos fiscales	1.620.552,55		
12 Periodificaciones	2.708.807,84		
13 Otros activos	95.220,56		
14 Total activo	190.550.231,67		
Pasivos – Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados/auditados			
1 Deudas con intermediarios financieros	304.714,78		
2 Deudas con particulares	34.800.242,15		
3 Depósitos en efectivo en garantía de operaciones	0,00		
4 Crédito de valores al mercado por ventas al contado difer	0,00		
5 Deudas por ventas en corto y valores recibidos en préstamo	0,00		
6 Otros pasivos en valor razonable con cambios en patrimonio neto	0,00		
7 Derivados	0,00		
8 Empréstitos	0,00		
9 Pasivos subordinados	0,00		
10 Provisiones para riesgos	3.174.981,06		
11 Pasivos fiscales	780.540,71		
12 Pasivos asociados con activos no corrientes para la venta	0,00		
13 Periodificaciones	14.716.802,34		
14 Otros pasivos	575.777,89		
15 Capital con naturaleza de pasivo financiero	0,00		
16 Total pasivo	54.353.058,93		
Recursos propios			
1 Capital	33.055.000,00		
2 Prima de emisión	0,00		
3 Reservas	7.952.033,44		
4 Resultado de ejercicios anteriores	92.598.642,36		
5 Resultado del ejercicio	41.351.556,29		
6 Dividendos y retribuciones	-39.743.145,00		
7 Ajustes por valoración en patrimonio neto	983.085,65		
8 Total capital propio	136.197.172,74		



Fdo.: María Arrieta Vicinay
Responsable de la Unidad de Riesgos
MAPFRE INVERSION, S.V., S.A.